

CONCEPCIÓN, 04 de enero de 2016.-

Nº 11 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 246, de fecha 23 de diciembre de 2015, de Asesoría Urbana, por el que remite la Memoria Explicativa "2ª Enmienda Plan Regulador, Sector Sur Ribera Norte Zona 4.1"; el Acuerdo Nº 1703-112-2015, de 24 de diciembre de 2015, del Concejo Municipal de Concepción; las publicaciones en la que se pone en conocimiento pública la presente enmienda, de fecha 30 de diciembre de 2015 y 04 de enero de 2016, en el Diario "El Sur"; teniendo presente, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; las disposiciones de la Ordenanza Nº 3, de 16 de agosto de 2011, Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Concepción; lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 65 letra k), 79 letra b) y 93 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO

Convócase a **AUDIENCIA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Nº 1**, para el día viernes 08 de enero de 2016, a las 11:00 horas, en la sede del Club Deportivo "Huracán", ubicada en calle Eleuterio Ramírez Nº 322, Población Aurora de Chile, con el objeto de tratar el siguiente tema:


- 2ª Enmienda Plan Regulador, Sector Sur Ribera Norte Zona 4.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CARLOS MARÍA JÉL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Secretario Regional Ministerial del MINVU
 - Señora Directora del SERVIU
 - Señores Concejales de Concepción
 - Señores Directores Unidades Municipales
 - Señora Asesora Urbana
 - Archivo
- CMS/yr
Id doc 514314